INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-022-2023

OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS VIVIENDAS DE LA URBANIZACION SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"

FECHA: 04 DE MAYO DE 2023.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-022-2023.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-022-2023, que tiene como objeto: **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS VIVIENDAS DE LA URBANIZACION SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA";** cen base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1467 del 11/04/2023.
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0229-2023.
1.3 Estudios y documentos Previos del 21 de abril de 2023.
1.4 Oferentes que presentaron propuestas:

Al cierre del proceso se presentó dos (02) propuesta.

No.	PROPONENTE	CÉDULA O NIT
1	C.I.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	900.633.438-3
2	SERVICIOS DE INGENIERIA CAPITAL S.A.S	901.290.846-5

LIMITACION MIPYMES

Que de acuerdo a la Resolución No. 0406 del 27 de abril de 2023, el presente Proceso De Selección Objetiva De Mínima Cuantía No. MC-022-2023, fue limitado a MiPymes local, ello de acuerdo a las solicitudes realizadas por dos (02) oferentes, los cuales mediante mensaje en la plataforma de Secop II, realizaron la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYME LOCAL, esto en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que, "*para que las Entidades Estatales Contratantes deban limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, es que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas*", requisito el cual se cumple tal como se puede observar en la Resolución enunciada al inicio del presente párrafo, qu**e como conclusión a lo anterior, el artículo segundo del precitado Acto administrativo, expresa que:** ***"(...)ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES.*** *La presente convocatoria se limita a MiPymes territoriales / locales con mínimo un (1) año de existencia; por los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo (...)",* requisito con el cual NO cumple el oferente:

SERVICIOS DE INGENIERIA CAPITAL S.A.S	**901.290.846-5**

Por lo anterior se inicia el proceso de evaluación del oferente **C.I.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S,** por cuanto cumple con la parte resolutiva del acto de apertura del presente proceso:

C.I.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	**900.633.438-3**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS

PROPONENTE	**C.I.C INGENIERIA ELECTRICA S.A.S**
IDENTIFICACION:	900.633.438-3
VALOR DE LA OFERTA:	$14.850.000

DESCRIPCIÓN REQUISITO	**Cumple S/N**	**Observaciones**
Carta presentación de la oferta	**SI**	Presenta carta de presentación de la propuesta (anexo 1), diligenciado y firmado por el Representante Legal **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con cedula de ciudadanía No. 6.357.832.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato de hoja de vida DAFP, de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con cedula de ciudadanía No. 6.357.832. debidamente diligenciada.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, expedida el 25 de julio de 1984 en La Unión Valle.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta declaración de no sanciones y multas, a nombre de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, debidamente diligenciada. Certifica que NO ha sido sancionado ni multado, durante los últimos cinco años.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, a nombre de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, **NO** se encuentra reportado como responsable fiscal, el cual cuenta con código de verificación número: 6357832230428082108 expedida el 28 de abril de 2023 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, a nombre de la persona jurídica con código de verificación número: 900633438323042808232 2 expedida el 28 de abril de 2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832 (Certificado Ordinario No. 222016737 expedido 28 de abril de 2023), confirmando que **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante	SI	Aporta Consulta en Línea de antecedente penales y requerimientos judiciales expedidos el 28 de abril de 2023, donde, LA

legal si se presenta como persona jurídica.		POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: que **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Informa que **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, **NO** TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Este documento tiene fecha de expedición del 28 de abril de 2023 y cuenta con registro interno de validación No. 59232335.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta certificado de Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 15 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: que con cedula de ciudadana 6357832, **NO** REGISTRA INHABILIDAD. Este documento tiene fecha del 28 de abril de 2023.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato Anexo No. 3 debidamente diligenciado, donde certifica que la empresa **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, **No** se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta copia del RUT del represéntate legal, con No. de formulario 14648917661 con actividad principal: 4321 Instalaciones eléctricas, y actividad secundaria: 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Presenta copia del RUT de la persona jurídica con No. de

		formulario14858598351 con actividad principal: 4321.
Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**N/A**	Este requisito no aplica, ya que el Representante legal **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832 supera la edad de 50 años.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, donde, de **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, donde se evidencia el pago de la planilla No. 9449197199 del mes de abril de 2023 y presentar certificado de pagos a seguridad social y para fiscales firmados por el Representante Legal **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** y Revisor Fiscal **YOLANDA MONAR GARCIA**
Certificación bancaria	**SI**	Presenta certificación bancaria del 28 de abril de 2023, por parte de la entidad BANCO DE OCCIDENTE, con No. de producto 093-00252-5, cuenta Corriente.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	**SI**	Presenta oficio **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832, donde certifica la propuesta cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
Certificado de REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos)		Presenta certificado donde el Señor **ROBERTULIO BLANDON ALZATE** con C.C No. 6.357.832 como representante Legal certifica NO encontrarse inscrito en la base de datos de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

A. CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se	**SI**	Presenta formato debidamente diligenciado de propuesta técnica y económica, por valor de: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUNTA MIL PESOS M/CTE($14.850.000)

evaluará la Propuesta como RECHAZADA.		

B. EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Acreditar Título de ingeniero electricista (mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional) al menos con quince (15) años de experiencia para personas naturales, para las demás personas, deberán acreditar en su objeto social la realización de actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, aportando certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, sea de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	SI	- Presenta diploma del Representante Legal ROBERTULIO BLANDON ALZATE con C.C No. 6.357.832 como Ingeniero Electricista expedido por la Universidad Autónoma de Occidente en abril de 1997 - Aporta certificado de Cámara de Comercio de Cartago con fecha de expedición de 28 de abril de 2023, cuyo objeto social está relacionado con el presente proceso contractual. - Presenta tarjeta profesional No. 26928 del Consejo Profesional Nacional Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesionales afines. -
El proponente deberá para la experiencia acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea relacionado con diseños eléctricos, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación.	SI	Presenta Certificación de TELVAL S.A donde certifica haber realizado las siguientes obras civiles: **a)** Construcción de la HUB para TELMEX en el municipio de Plamirá, Valle por un valor de $ 234,316,757, el cual se encuentra terminado y ejecutado por ROBERTULIO BLANDON ALZATE. **b)** Construcción de la HUB para TELMEX en el municipio Popayán, Cauca por un valor de $ 203.049.560 el cual se encuentra terminado y ejecutado por ROBERTULIO BLANDON ALZATE.

		c) Construcción Radio base celular TELEFONICA PRIMAVERA en el municipio de Bolívar Valle, por un valor de $144.506.374, el cual se encuentra terminado y ejecutado por ROBERTULIO BLANDON ALZATE Presenta certificación por la empresa CELSIA donde certifica haber ejecutado el contrato EP-CO-012-2013 por un valor de $2.155.110.820. el cual se encuentra terminado y ejecutado por ROBERTULIO BLANDON ALZATE.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común	SI	EL oferente Presenta copia de la declaración de renta DIAN de la persona jurídica con numero de formulario: 1117602767776

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE **C.I.C INGENIERIA ELECTRICA S.A.S**

Revisada la documentación se evidencia que el oferente cumple con todos los documentos requeridos por la entidad, por tanto;

CONCLUSION DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente, se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACION C.C O NIT	CONDICION	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
C.I.C INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	900.633.438-3	HABILITADO	$14.850.000

CONCLUSION

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por **C.I.C INGENIERIA ELECTRICA S.A.S**; **CUMPLE** con los requisitos

necesarios, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación de mínima cuantía, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
C.I.C INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	**NIT** 900.633.438-3

Ya que, **SI CUMPLE** con los requisitos exigidos, su propuesta económica ajusta a lo solicitado en la Invitación Publica el proceso de Mínima Cuantía No. MC-022-2023.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 04:30 p.m., del día 08 de mayo del Dos Mil veintitrés (2023).

Atentamente,

EVALUADOR

CAMILA ARAUJO ALONSO
Subsecretaria de Vivienda
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca

Proyecto: Camila Araujo Alonso- Subsecretaria de Vivienda.
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.